



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00455 00**, informando que la parte demandante presentó escrito de subsanación de demanda en término. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **MICHAEL DAVID CAVANZO** en contra **TELLANTAS Y CIA S.A.S.**, por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

Con forme a lo anterior, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **JOSÉ DAVID DE LA ESPRIELLA GUZMÁN**, identificado con C.C. 79.694.650 y T.P. 228.368 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante, para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo, trámite que deberá realizar la parte **DEMANDANTE**, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose el escrito de demanda, anexos, escrito de subsanación y esta providencia, a la dirección electrónica de notificación de la parte demandada. Se advierte que la notificación a la demandada se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

De igual manera, se le requiere a la parte demandante, a fin de que allegue la constancia del envío de la respectiva notificación a la demandada **TELLANTAS Y CIA S.A.S.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JDM.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
48 del 31 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria